

BASES DE LA PROMOCIÓN

"#BJean"

GUESS APPAREL SPAIN S.L.U. Rambla de Catalunya, 20, 08007 Barcelona – NIF B84869288 (en adelante, el "Promotor") organiza el sorteo (en adelante también "la "Promoción") denominado "#BJean".

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que tengan 14 años cumplidos o más y residan legalmente en España. En caso de resultar ganador un participante menor de 18 años, la aceptación y recepción del premio deberán ser realizadas por su padre, madre o representante legal, en los términos indicados en el apartado 5 y cuando así lo exija la normativa aplicable.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

Para poder participar en esta promoción no es necesario realizar una compra.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

La Promoción es válida del 22/10/2026 al 05/11/2026, del lunes al sábado, en los siguientes horarios 10:30 – 20:30 (en adelante "Periodo de participación" o "periodo promocionado").

La selección de los ganadores con sorteo final tendrá lugar en Italia – via XXV Aprile 56 Casorate Sempione (VA) - 21011, antes del 16/11/2026 (en adelante "sorteo final").

2. Modalidad de participación

En el centro comercial «La Maquinista», situado en Barcelona (España), se instalará una estructura con la imagen de marca GUESS (en adelante, también la «Instalación») del 22 de octubre al 05 de noviembre de 2026. Para participar en el concurso, los destinatarios deberán:

- Entrar en la estructura de marca GUESS y grabar un video utilizando el dispositivo específico facilitado por el personal encargado.
- Salir de la estructura y escanear el código QR incluido en la comunicación situada en el exterior de la Instalación, que redirigirá a los participantes a una página de destino (landing page), donde se les asignará automáticamente un código único.

Una vez canjeado el código, cada participante deberá dirigirse a la tienda GUESS situada junto a la Instalación, donde encontrará un tótem dedicado a la promoción. Con la ayuda del personal encargado, el participante deberá registrarse en el formulario correspondiente, introduciendo los siguientes datos:

- o Su dirección de correo electrónico.
- o El código único

Una vez introducidos los datos, el participante podrá optar, en una pantalla específica y separada del tótem, por participar en el sorteo final. La participación es voluntaria y requiere que el participante acepte expresamente las presentes bases y declare haber leído la información sobre protección de datos contenida en el apartado 7. Solo quienes acepten participar entrarán en el sorteo final, que se celebrará dentro del plazo indicado en el punto 1. La no participación en el sorteo no impide visualizar ni descargar el video.

2.1 Límites de participación: Cada destinatario podrá participar en el presente concurso una sola vez.

Cabe señalar que, si el vídeo muestra a varias personas, únicamente se considerará participante en la promoción y, en su caso, ganador, al sujeto que haya completado el registro en el tótem habilitado a tal efecto.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Selección de los ganadores

La selección de los ganadores se realizará en la fecha indicada en el punto 1 en Italia, bajo la supervisión de un sujeto independiente.

Se extraerá **n.º 1 ganador** que se adjudicará un pantalón vaquero, a su elección.

Asimismo, se sortearán **n.º 10 nominativos de reserva**.

Para ampliar la información sobre los premios, se remite al párrafo 4 a continuación.

4. Premios

El ganador obtendrá un pantalón vaquero de la marca GUESS, a su elección.

El valor máximo del premio es de 200,00 € (IVA incluido).

El ganador podrá recoger el premio en el centro comercial «La Maquinista», situado en Barcelona (España), antes del 5 de diciembre de 2026. Como alternativa, el ganador podrá facilitar una dirección de envío en la que recibir el premio obtenido.

5. Notificación y entrega de los premios

Los ganadores del sorteo final serán notificados por correo electrónico **dentro de los 5 días** hábiles siguientes a la fecha del sorteo final.

Para poder recibir el premio, el ganador deberá validar su premio respondiendo al correo electrónico **dentro de los 7 días naturales** y enviando la documentación válida necesaria para verificar su identidad. Si el ganador es menor de 18 años, la aceptación del premio y las actuaciones necesarias para su validación y recepción deberán ser realizadas por su padre, madre o representante legal, quien deberá acreditar dicha condición y aportar la documentación que resulte necesaria. El plazo de aceptación indicado se aplicará también en estos casos.

Una vez validada la obtención del premio, el destinatario recibirá la información necesaria para recoger el premio ganado.

En caso de no responder al correo de notificación dentro del plazo indicado, el premio no podrá ser validado y se contactará a un suplente, quien deberá respetar los mismos plazos de aceptación.

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

Importante: la recepción de la documentación antes indicada es una condición necesaria para la validación del premio; en caso contrario no podrá validarse; el Promotor se reserva el derecho a realizar las comprobaciones necesarias para averiguar la regularidad de la participación, así como la corrección de los datos indicados por el participante. En caso de que los datos comunicados para validar al ganador no correspondan a los utilizados en la fase de participación, el ganador se considerará irregular y no podrá validarse. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante o ganador que haya vulnerado cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Los premios serán entregados a los ganadores **dentro de los 30 días** siguientes a la validación de la ganancia.

Cabe señalar que:

- El promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- El Promotor no es responsable de los impuestos, cargos de aduana u otros costos necesarios o relacionados con la recepción de un premio. El Promotor además no compensará ningún premio que no pueda ser canjeado o recibido por un ganador debido a la aduana u otras reglamentaciones locales.
- Ningún premio es transferible y ningún premio puede reclamarse en efectivo o cambiarse a otro premio o arreglo. Sin embargo, en caso de circunstancias imprevistas o circunstancias fuera del control razonable del Promotor, el Promotor se reserva el derecho de enmendar, retirar o sustituir un premio por un premio alternativo o acuerdo de igual o mayor valor.

6. FISCALIDAD

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

7. Privacidad Y Protección de datos

Información para los participantes de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 («RGPD») y la Ley Federal Suiza de Protección de Datos («nLPD»).

A. Responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es Guess Europe Sagl, con domicilio social en Strada Regina 44, 6934 Bioggio, Suiza (en adelante, el «Responsable»). Se puede contactar con el Responsable, también a través del Delegado de Protección de Datos, en la dirección de correo electrónico dpo.privacy@guess.eu.

B. Encargados del tratamiento. El Responsable recurre a los siguientes Encargados del tratamiento, debidamente designados: Promosfera S.r.l., con domicilio social en Via XXV Aprile 56, 21011 Casorate Sempione (VA), Italia, para la gestión operativa del concurso; Providencia Studio, que recurre a Mun Films Productions, S.L. («Loopers»), para la gestión de la instalación, la grabación de los videos, el tótem en la tienda y la recopilación de los datos de participación. El acceso a los datos está reservado al personal autorizado y debidamente formado.

C. Origen de los datos. Los datos personales son facilitados directamente por el interesado con motivo de su participación en el concurso «#BJean», en la instalación y el tótem situados en el centro comercial «La Maquinista», así como, cuando la mecánica del concurso así lo prevea, a través de los contenidos publicados por el interesado en las redes sociales indicadas en el presente reglamento y, en el caso del ganador, en la fase de validación del premio y de entrega del mismo. Si el ganador es menor de 18 años, los datos de su padre, madre o representante legal son facilitados por estos en la fase de validación del premio. Los participantes de entre 14 y 17 años pueden prestar por sí mismos el consentimiento para el tratamiento de sus datos (art. 7 de la Ley Orgánica 3/2018).

D. Datos tratados. El Responsable trata: (i) la dirección de correo electrónico y el código único de participación, con la fecha y la hora de registro; (ii) el video grabado en la instalación (imagen y voz); (iii) cuando la mecánica del concurso así lo prevea, el nombre de usuario del perfil en la red social y los contenidos publicados por el interesado a efectos de su participación; (iv) los datos técnicos de conexión a las páginas web utilizadas (por ejemplo, dirección IP, tipo de navegador, fecha y hora); (v) para el ganador y, si es necesario, para las alternativas: los datos de identificación y una copia del documento de identidad, los datos fiscales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del IRPF y, cuando se solicite, la dirección de envío del premio; si el ganador es menor de 18 años, los datos identificativos y la documentación de su padre, madre o representante legal que acrediten dicha condición; (vi) cualquier dato contenido en las comunicaciones con el Responsable del tratamiento o sus Encargados.

E. Finalidad y base jurídica. Los datos se tratan para: (1) la gestión del concurso, incluidos el registro de la participación, la verificación de los requisitos, la selección del ganador, la notificación y validación del premio y la entrega del mismo – base jurídica: ejecución del reglamento del que el interesado forma parte (art. 6, apdo. 1, letra b) del RGPD); (2) el cumplimiento de las obligaciones legales, en particular las fiscales (IRPF), administrativas y contables previstas por la legislación española – base jurídica: obligación legal (art. 6, apdo. 1, letra c) del RGPD); (3) la gestión de reclamaciones

y la eventual defensa en juicio – base jurídica: interés legítimo del Responsable (art. 6, apdo. 1, letra f) del RGPD). Los datos no se tratarán con fines de marketing ni de elaboración de perfiles.

F. Modalidades del tratamiento. El tratamiento se realiza con herramientas manuales e informáticas, respetando los principios de licitud, corrección, transparencia, minimización y seguridad, adoptando medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad de los datos.

G. Destinatarios de los datos. Los datos podrán comunicarse, en la medida necesaria: a los Encargados indicados en el apartado B y a sus subencargados de los servicios de almacenamiento y alojamiento (Dropbox International Unlimited Company y Hostinger International Ltd.); a Guess Apparel Spain S.L.U., en calidad de promotora, para la entrega del premio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales; a las personas encargadas de seleccionar o verificar al ganador; a asesores fiscales y jurídicos; a las empresas de mensajería para el posible envío del premio; a las autoridades competentes, en cumplimiento de las obligaciones legales. Se puede solicitar al Responsable la lista actualizada de los destinatarios.

H. Difusión. Los datos no se divulgarán, salvo la posible publicación del nombre o del nombre de usuario del ganador y, cuando así lo prevea el presente reglamento, del contenido ganador.

I. Transferencia de datos. Los datos son tratados por el Responsable en Suiza, país reconocido por la Comisión Europea como adecuado de conformidad con el artículo 45 del RGPD, y por los Encargados dentro de la Unión Europea (España, Italia, Países Bajos). El almacenamiento de los vídeos y de los datos de participación a través de Dropbox puede implicar el tratamiento en servidores situados en Estados Unidos, que se realiza sobre la base de la decisión de adecuación relativa al Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU.

J. Período de conservación. Los datos de participación (dirección de correo electrónico y código) se conservan durante el tiempo necesario para la celebración del concurso, la selección del ganador y la entrega del premio y, posteriormente, durante el período previsto por la normativa aplicable. Los datos del ganador y la documentación fiscal se conservan durante el período previsto por la normativa fiscal y contable española aplicable. Los Encargados conservan los vídeos durante un máximo de 14 días a partir de su grabación para su descarga y, en cualquier caso, los eliminan antes del 4 de diciembre de 2026; el Responsable no recibe los vídeos salvo instrucción específica. Los datos necesarios para la gestión de posibles reclamaciones se conservan hasta su resolución.

K. Naturaleza de la cesión. La facilitación de los datos es necesaria para participar en el concurso y, en el caso del ganador, para validar el premio y recibirlo. La no facilitación de los datos imposibilita la participación o la recepción del premio.

L. Derechos del interesado. El interesado puede ejercer en cualquier momento los derechos previstos en los artículos 15-22 del RGPD y los artículos 25-29 de la LPD nueva, incluidos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, escribiendo al Responsable a la dirección dpo.privacy@guess.eu. El interesado también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid – www.aepd.es, o ante la autoridad de control del Estado miembro en el que resida.

M. Procesos de toma de decisiones automatizados. El Responsable del tratamiento no realiza tratamientos basados en procesos de toma de decisiones automatizados ni actividades de elaboración de perfiles. La selección del ganador se realiza de acuerdo con los procedimientos indicados en el presente reglamento.

N. Personas grabadas en los vídeos. Las personas grabadas en los vídeos que no se registren en el tótem no participan en el concurso; el tratamiento de su imagen se describe en la política de privacidad disponible en la instalación y en la correspondiente exención de responsabilidad.

O. Actualizaciones. La presente nota informativa podrá actualizarse en caso de modificaciones normativas u organizativas.

8. Indicaciones sobre los materiales

- Los contenidos realizados o publicados a efectos de participar en el concurso no deberán contener mensajes blasfemos, de carácter religioso, racista, discriminatorio o violento, ni hacer referencia a actos sexuales o ataques contra personas u organizaciones, ni presentar contenidos indecentes o inapropiados.

- La sociedad promotora se reserva el derecho absoluto de poner fin a la participación en la iniciativa cuando se presenten contenidos cuyo contenido se considere ofensivo, inapropiado, contrario a la moral pública y/o al espíritu de la presente iniciativa, así como aquellos contenidos que vulneren de cualquier modo los derechos de terceros, mediante la inclusión de contenido difamatorio, la invasión de la privacidad o la infracción de derechos de autor.
- Al participar, cada participante asume toda responsabilidad por los contenidos que haya creado o publicado. En efecto, al aceptar participar en el concurso, declara y garantiza:
 - Que los contenidos creados o publicados son originales y no infringen derechos de autor y/o derechos afines, derechos de marca, secretos industriales, derechos de imagen ni ningún otro derecho de explotación comercial, industrial o de propiedad intelectual de cualquier persona física o jurídica;
 - Que ninguna otra persona o entidad ostenta derecho, título o interés alguno sobre los contenidos creados o publicados;
 - Que, antes de crear o publicar los contenidos, ha obtenido todas las autorizaciones y/o consentimientos necesarios de las terceras partes interesadas para utilizar dichos contenidos a efectos de participar en el concurso, siendo consciente de que no se deberá abonar remuneración alguna;
 - Que ha obtenido de las personas que aparecen en las grabaciones el consentimiento para la recopilación y publicación de la información que les concierne, así como de su imagen captada en dichas grabaciones.
 - Que el material creado o publicado no contiene ningún contenido ilegal ni contrario, de ningún modo, a las leyes y normativas del país en el que se organiza la Promoción y/o del país en el que se ha creado el contenido.
- Asimismo, los contenidos realizados o publicados a efectos de participar en el concurso no deberán:
 - Mostrar a personas menores de 14 años, salvo que se haya obtenido previamente el consentimiento de su padre, madre o representante legal.
 - Mostrar a personas de entre 14 y 17 años, ambos inclusive, salvo que se haya obtenido previamente el consentimiento válido para la captación y utilización de su imagen, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Mostrar a otras personas reconocibles distintas del participante, salvo que este haya obtenido su consentimiento por escrito.
 - Mostrar marcas, nombres de sociedades u otras denominaciones protegidas por derechos de autor, con excepción de la marca objeto de la promoción.
 - Vulnerar la privacidad o la integridad de terceros, ni mostrar a ninguna persona en situaciones desagradables o embarazosas.
- Al participar, cada participante garantiza que mantendrá a la sociedad promotora, así como a sus sucesores y causahabientes, plenamente indemnes y exentos de toda responsabilidad por cualesquiera consecuencias perjudiciales, costes o daños que pudieran derivarse para dicha sociedad como consecuencia del incumplimiento, por parte del participante, de cualquiera de las cláusulas del presente reglamento.

Al participar, el participante autoriza al Promotor a publicar los contenidos en su propio sitio web o en otros materiales de comunicación, así como a poner el contenido y los datos correspondientes a disposición del público, si así lo considera oportuno, incluso una vez finalizado el presente concurso, dentro de los límites establecidos en la autorización firmada por las personas que aparecen en las grabaciones. Los participantes aceptan que no podrán reclamar remuneración alguna por el eventual uso futuro del material.

Los contenidos realizados o publicados para el concurso, así como los nombres de los ganadores, podrán utilizarse, a discreción del Promotor y dentro de los límites establecidos en la correspondiente autorización, para promocionar el concurso o cualquier producto o servicio creado, suministrado u ofrecido por el Promotor que esté relacionado con el objeto de la presente promoción.

En cualquier caso, la utilización por parte del Promotor de los vídeos grabados en la instalación estará supeditada a la firma de la correspondiente autorización por parte de todas las personas que aparezcan en ellos, de conformidad con los términos establecidos en dicha autorización. En ausencia de una autorización firmada por todas las personas que aparezcan en el vídeo, el Promotor no utilizará dicho vídeo para fines distintos de la gestión del concurso.

9. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A los ganadores podrá solicitárseles por parte del Promotor su participación en iniciativas publicitarias, a las que se comprometen a prestar su colaboración.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- El Promotor no asume responsabilidad por eventuales problemas técnicos o errores humanos que puedan afectar la correcta adquisición de las participaciones.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.
- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española ("Ley 13/2011 de Regulación del juego" 27/05/2011).

Las presentes bases legales, que incluyen la información sobre protección de datos del apartado 7, pueden consultarse en el tótem habilitado en la tienda Guess del centro comercial La Maquinista antes de confirmar la participación, así como, en su caso, en los canales digitales en los que el Promotor las publique, y podrán solicitarse asimismo, también en formato impreso, al personal de dicha tienda.